

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Acta de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, apertura del Sobre electrónico nº 2 (criterios cuya valoración se realiza de forma automática), y en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Acto no público

En Sevilla, a 7 de enero de 2026

HORA: 9:30 horas

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de diseño y mantenimiento de la página web y de gestión y dinamización de redes sociales para la Oficina Sevilla Open For Business.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado. Múltiples criterios.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández - Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocal por la Secretaría General: D^a. Natalia Benavides Arcos - Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar

Vocal por la Intervención General: D^a. Rocío Guerra Macho

Otros Vocales:

- D^a. María Ugart Portero. Adjunta a la Jefatura de Servicio del Instituto del Taxi

- D. Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte


Secretaria: D^a. Sofía Navarro Roda - Jefa del Servicio de Contratación

Asiste por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial: D^a. Yerma Acosta Rodríguez, Jefa del Servicio.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 26/09/2025.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 14/10/2025 a las 23:59 horas.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Fecha | 08/01/2026 14:16:28 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros | |
| Firmado por | ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ | | | |
| Firmado por | SOFIA NAVARRO RODA | | | |
| Url de verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Página | 1/3 | |

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2025, resolvió remitir la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, contenida en el Sobre electrónico nº 1 de los licitadores admitidos a la Unidad Tramitadora, para que procediera al examen de la documentación contenida en el citado Sobre a fin de que se valoraran las ofertas de conformidad con los criterios de valoración sujetos a juicio de valor contenidos en el Anexo I del PCAP que rige el procedimiento de contratación, la Directora General de Comunicación del Ayuntamiento de Sevilla, como responsable del contrato, ha emitido informe con fecha 30 de diciembre de 2025 (CSV 2Ts3ngbXkMJ7WfU6U3ngzQ==), del cual toma conocimiento la Mesa en el presente acto, resolviendo admitir dicho informe técnico, resultando lo siguiente:


RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO 1. CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS (max. 25 puntos):

| DENOMINACIÓN ENTIDAD LICITADORA | 1.1. Propuesta de acciones a realizar (Máx. 8 puntos): 1.1.1.: Máx. 5 puntos 1.1.2.: Máx. 3 puntos | 1.2. Identidad gráfica digital (máx. 7 puntos): 1.2.1: Máx. 5 puntos 1.2.2: Máx. 2 puntos | 1.3. Herramientas y medios informáticos (máx. 5 puntos): 1.3.1: Máx. 3 puntos 1.3.2: Máx. 2 puntos | 1.4. Medios y sistemas audiovisuales (Máx. 5 puntos) | PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 25 puntos) |
|---------------------------------|--|---|--|--|-----------------------------------|
| MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, S.L. | 3 + 1 = 4 | 0 + 2 = 2 | 2 + 2 = 4 | 5 | 15 puntos |
| DIALOGA CONSULTORES, S.L. | 5 + 3 = 8 | 5 + 2 = 7 | 2 + 1 = 3 | 3 | 21 puntos |
| OVERANT INTERNET, S.L. | 1 + 0 = 1 | 0 | 0 + 2 = 2 | 0 | 3 puntos |

Y conforme se recoge en dicho informe, la entidad licitadora OVERANT INTERNET, S.L., queda excluida del proceso selectivo al no alcanzar el umbral mínimo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, continuando el resto de empresas el proceso de licitación.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del Sobre electrónico nº 2 de los licitadores admitidos al procedimiento, que contiene la documentación correspondiente a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, resultando lo siguiente:

| LICITADOR | CRITERIO 2: Oferta económica | CRITERIO 3: Experiencia del personal adscrito al contrato | | | CRITERIO 4: Reducción del tiempo máximo de respuesta para realizar las grabaciones de los eventos |
|--------------------------------|--|---|--|--|---|
| | % de Baja - Importe oferta económica (IVA no incluido) | Número de años adicionales del Community manager | Número de años adicionales del Técnico audiovisual y diseñador gráfico | Número de años adicionales del Desarrollador web | |
| MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, S.L. | 17 % - 9.229,60 € | 6 años | 0 años | 3 años | Reducción de 1 hora |
| DIALOGA CONSULTORES, S.L. | 10 % - 10.008,00 € | 6 años y 10 meses | 8 años | 13 años | Reducción de 1 hora |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Fecha | 08/01/2026 14:16:28 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros | |
| Firmado por | ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ | | | |
| Firmado por | SOFIA NAVARRO RODA | | | |
| Url de verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Página | 2/3 | |

Una vez realizados los cálculos previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, en orden a identificar si las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se constata que ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores anormales.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa OVERANT INTERNET, S.L. al no superar el umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el criterio de adjudicación "calidad de la memoria técnica de los servicios" del apartado 8 del Anexo I del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Remitir la documentación contenida en el Sobre electrónico nº 2 "Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática" de las entidades licitadoras a la Unidad Tramitadora, para que emita informe de valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del PCAP que rige el procedimiento de contratación, así como la propuesta de clasificación.

TERCERO.- Aprobar el presente acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Sofía Navarro Roda

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Fecha | 08/01/2026 14:16:28 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Otros |
| Firmado por | ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ | | |
| Firmado por | SOFIA NAVARRO RODA | | |
| Url de verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPQ53UFD7JFJ4U7HG3T7GI | Página | 3/3 |

